



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Acción de Tutela
Radicación: 11001310503920230038200
Accionante: Martha Liliana Gantiva Bernal
Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil y DIAN
Asunto: Auto Vincula

Atendiendo los hechos narrados en el escrito de contestación presentado por la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, este despacho dispone vincular, con arreglo al artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, a los integrantes de la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 11502 del 21 de noviembre de 2021 dentro del Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, para que intervenga en la presente acción constitucional, notificación que deberá hacerse por parte de la precitada entidad por medio de su página web.

En mérito de lo expuesto, el despacho **DISPONE**:

PRIMERO: REQUERIR al presidente de la CNSC, para que, de manera inmediata, se sirva publicar el presente proveído en la página web de esa entidad, junto con el escrito de tutela.

Por secretaría remítase copia tanto del auto que ordena vincular como de la acción de tutela.

SEGUNDO: CONCEDER a los vinculados el término de seis (06) horas, contadas a partir de la notificación de este auto, para que rindan el informe establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, y adjunten las pruebas que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firma electrónica)
GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez

Firmado Por:

Ginna Pahola Guio Castillo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 39
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9ad17a0449302e14affb2bc33377d8ebf6fb6dd921e3e6939c3f020c62e415f**

Documento generado en 04/10/2023 11:01:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>